

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### BANCO DE ESPAÑA

**13664** *Resolución de 1 de septiembre de 2010, del Banco de España, por la que se hacen públicos determinados índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.*

Índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda<sup>1</sup>.

*Agosto de 2010*

	Porcentaje
1. Referencia interbancaria a 1 año (Euríbor) . . . . .	1,421
2. Tipo interbancario a 1 año (MIBOR) <sup>2</sup> . . . . .	1,421
3. Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre 2 y 6 años . . .	2,758

Madrid, 1 de septiembre de 2010.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

<sup>1</sup> La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en las Circulares del Banco de España 5/1994, de 22 de julio («BOE» de 3 de agosto), 7/1999, de 29 de junio (BOE de 9 de julio), y 1/2000, de 28 de enero («BOE» de 10 de febrero).

<sup>2</sup> Este tipo ha dejado de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la Orden ministerial de 1 de diciembre de 1999 («BOE» de 4 de diciembre).